

QUILMES, 9 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0982/09, el Convenio (ME) N° 708/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Financiamiento del Convenio Programa N° 708/09, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario dar cumplimiento con los objetivos generales y específicos de dicho Convenio-Programa, el cuál se encuentra estipulado en el Proyecto de acciones complementarias de Becas Bicentenario.

Que a fs. 327 y 328 obra la Resolución (R) N° 843/11, donde se autoriza el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Convenio Programa citado.

Que por razones de índole operativa ha resultado necesario efectuar erogaciones por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.280,00), según consta en los adelantos de pago N° 15845 de fs. 295 y N° 17277 de fs. 321.

Que a fs. 259 y 314 a fs. 317 constan las facturas correspondientes al gasto efectuado.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

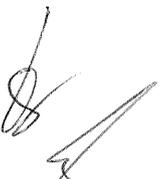
Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferida por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

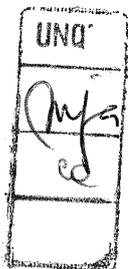

01074

ARTICULO 1º: Reconocer el gasto efectuado mediante adelanto de pago N° 15.845 de fs. 295, a favor de la firma EMEDE SA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.780,00), y a la firma JORGE DANIEL SILVA, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00).

ARTICULO 2º: Autorizar la aprobación de las erogaciones emergentes del cumplimiento del Convenio Programa N° 708/09, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología.

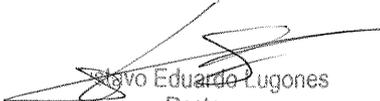
ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01074

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Esteban Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes